



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 197-2013-A/MDP.

Pangoa, 18 de Marzo del 2013

VISTO; la **Solicitud**, exp. 3136, que solicita reconocimiento del Comité de Gestión para la creación del Centro Poblado Selva de Oro, jurisdicción del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Art. 117 de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, indica que los Comités de Gestión, integran los vecinos, tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico;

Que, son funciones de la municipalidad en reconocer a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado con el gobierno local; y estando la Solicitud de reconocimiento del Comité de Gestión para la Creación del Centro Poblado Selva de Oro, que ha sido elegido en reunión de fecha 09 de marzo del 2013, solicitan su reconocimiento para los fines de gestión y desarrollo en bien de su comuna; en estricto cumplimiento a los Artículos 128 y 129 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al COMITÉ DE GESTION para la Creación como CENTRO POBLADO SELVA DE ORO, jurisdicción del distrito de Pangoa, conformado por las siguientes personas:

PRESIDENTE	: Cesar, CORDOVA MERCADO	con DNI N° 15439025
VICEPRESIDENTE	: Richard, SUAREZ CAYSAHUANA	con DNI N° 44998643
SECRETARIO	: Simeon, FLORES PALOMINO	con DNI N° 43966101
TESORERO	: Vejl, DE LA CRUZ YUPANQUI	con DNI N° 00962058
VOCAL	: Marcelino, CUNYAS TEJERA	con DNI N° 19840142

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar al responsable de Demarcación Territorial la orientación y asesoramiento al comité, a fin de que cumplan con la normativa legal y lograr los objetivos en bien de su comuna.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE DOCUMENTARIO



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE

FUT

Nº **Nº 02720**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

18 MAR 2013

EXP Nº 3136 FOLIO 06

HORA 10:30 FIRMA P

Firma y sello de mesa de partes

Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

SOLICITANTE:	<u>LORDOVA MERCADO CESAR</u>			<u>15439025</u>
	Apellidos y Nombres o Razón Social			DNI
REPRESENTANTE LEGAL (de ser el caso)	<u>PRESIDENTE GESTION DE PRO CREACION</u>			
	Razón Social			RUC
DOMICILIO LEGAL	Urb./Asoc. barrio / Centro Pob.	Cil. / Av. / Jr. / Psje. / Fdo.	Nº / Mz. / Lt. / Pto. / Sec.	
	<u>SELVA DE ORO</u>	<u>SATIPO</u>		
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	REGION	
<u>PANGO</u>	<u>SATIPO</u>	<u>JUNIN</u>	<u>JUNIN</u>	

Nº TELEFONO / CELULAR / RPM - RPC:

Me dirijo a usted para exponer lo siguiente:

Que: SIENDO RATIFICADO EN MI CARGO DE PRESIDENTE DE
GESTION DE PRO CREACION SOLICITO ACTUALIZACION
DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO Y/O RESOLUCION
PARA SEGUIR GESTIONES EN VLEN DE MI REPP.

ADJUNTO DOCUMENTOS :

- COPIA ANTERIOR DE RESOLUCION DE PRO CREACION
- COPIA ACTA DE RATIFICACION
- COPIA DE D.N.I.
-

POR LO EXPUESTO: Solicito ordene a quien corresponda acceder a mi pedido: Es causa de justicia que
pero(amos) alcanzar.

D.N.I. 15439025
Firma del solicitante / Representante Legal

ruta del expediente: (llenado por personal de la Municipalidad Distrital de Pangoa)

PROVEIDO

PASE A: Secretaria

PARA: su atención.

FECHA: 18.03.13

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO	
DESPACHO DE ALCALDIA	
RECIBIDO	
FECHA: <u>18-03-13</u>	
HORA: <u>12:23</u>	FOLIO: <u>06</u>
EXP: <u>3136</u>	FIRMA: <u>P</u>



Reunión Extra ordinaria

Se dió el 09 de marzo del año 2013. en el centro poblado de Selva de oro del distrito de pangoa. provincia de Satipo dpto. Junín.

Se han reunido los comuneros del dicho c. poblado siendo la hora 1.00. p.m. para poder tratar las siguientes agendas.

1.º Informe del delegado Vecinal.

2.º Cambio de autoridades.

- por la mayoría de los comuneros del centro poblado de Selva de oro se decidió a Ratificar en el cargo a las autoridades que deben continuar por un periodo mas. como:

Delegado Vecinal:

Edwin Rojas. Yance con DNI. 10175911.

Secretario:

Cosme-Javier. Flores palomino. con DNI. 10698396.

Tesorero:

Brenias Maldonado Landeón con DNI 20416423.

Vocal: Leonides Justino Carhuas Romani: DNI. 46916661

Fiscal: Eudencio Rojas Curo: DNI. 40389270.

- Comité de Gestión:

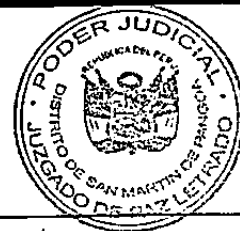
Presidente: Cesar Corboba Mercado con DNI 15429025

Vicepresidente: Richard Suarez Caysahuana con DNI 44998643

Secretario: Simeon E. Flores Palomino con DNI. 43966101

Tesorero: Vejil de la cruz Yupanqui con DNI. 00962058

Vocal: Marcelino, Conyas Tejera con DNI 19840142



Presidente de Ronda:

Hugo Mantari. M. ONGIHUAY 40310929.

Vicepresidente de Ronda:

Valerio Daviran Urekuela. 19950498

Secretario de Actas:

Jesus E. Conyas Huanasca: 43563152.

Secretario de Economía:

Julian Mallma Catay: 20998573.

Secretario de Organización

Raul Huachopoma. Hurtado: 42381696.

Vocal:

Hugo Canchanya Canchanya: 20989537.

Vocal:

Martina Payton Cantarin: 21006575.

En conformidad de esta Notificación de autoridades.

se comprometen a trabajar en desarrollo del e.p.

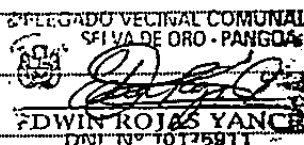
Seva de Oro siempre manteniendo la honestidad y transparencia en todo las gestiones ademas los

comuneros Verificarios se comprometen a apoyar con los trabajos que se realicen en Verificación de la mayoría de los comuneros.

Sin mas que tratar mas puntos en esta Reunión

se levanta la Reunión siendo la hora. 3:50 p.m.

y pasan a firmar los comuneros presentes.



Huachopoma
10698396

15439025



Victoriano
19950 498

Julio
43563152

Francisco
40379270

Julio
20998573

Julio
40310929

Francisco
4599606

Julio
42381696

Julio
47664250

Julio
21006873

Lidia
44706822

Carlos
19840122

Isidro
20971108

Julio
20989537

Julio
46910661

Francisco
20410423

Julio
20998920

Julio
00962058

Julio
19831603

Julio
44889354

Francisco
40244776

Hugo
19867264

Edmundo
23063721

Julio
44808646

Julio
43829115

Julio
21006767

Julio
40881023

Julio
42345261



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTION 2011 - 2014



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 286-2011-A/MDP.

Pangoa, 18 de marzo del 2011

VISTO; La Solicitud, exp. 2928, que solicita reconocimiento del Comité de Gestión para la Creación del Centro Poblado Selva de Oro; Jurisdicción del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, 2º modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, son funciones de la municipalidad en reconocer a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado con el gobierno local; que sean indispensables para el desenvolvimiento y seguridad de la vida del vecindario; concordante con el Art. 73º, inciso 5 de la LOM N° 27972, que resalta la participación vecinal en promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, con fecha 27 de febrero del 2011, en reunión general de la comunidad eligen al Comité de Gestión para la Creación del Centro Poblado Selva de Oro, y solicitan su reconocimiento para los fines de gestión y desarrollo en bien de su comuna;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20º;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al Comité de Gestión para la Creación del CENTRO POBLADO Selva de Oro, conformado por las siguientes personas:

PRESIDENTE	: Cesar, CORDOVA MERCADO	con DNI. 15439025
VICEPRESIDENTE	: Hugo, MANTARI UNSIHUAY	con DNI. 40310929
SECRETARIO	: Simeon E., FLORES PALOMINO	con DNI. 43966101
TESORERO	: Marino, ORTIZ HUAMAN	con DNI. 19831603
VOCAL	: Julian, MALLMA CATAY	con DNI. 20998573
VOCAL	: Marcellino, CUNYAS TEJERA	con DNI. 19840142

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar al responsable de Demarcación Territorial la orientación y asesoramiento al comité, a fin de que cumplan con la normativa legal.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE PANGO A
ALCALDIA
Jorge H. Quintana
ALCALDE